



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°015-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 24 de abril del 2024

#### VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, con la presencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los regidores

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente",

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, en mérito a la proximidad de la celebración de la festividad de San Isidro, y a fin de llevarse a cabo la realización de las actividades, se pone en conocimiento que el (e) Responsable Técnico del Proyecto solicita la aprobación de elaboración y ejecución del plan "Preservación de la Tradición religiosa – Festividad de San Isidro", el cual ascenderá a un monto de S/. 1,800.00, el cual se realizará efectuando el proyecto "Recuperación de los Servicios Culturales para la Participación de la población en las industrias culturales y las artes en cultura – Distrito de Estique Pampa de la Provincia de Tarata del departamento de Tacna".

Por lo que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2024-MDEP, de fecha 24 de abril del 2024, se detalla la realización de la sesión ordinaria, y estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN RELIGIOSA – FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO"**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contradiga el presente acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al interesado y las áreas administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO  
ALCALDE